



AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO. DE JALISCO

33 47

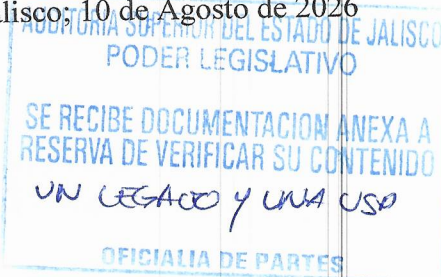
AGO 11 11:38

OFICIO No. IMMIM/062/2026

OFICIALIA DE PARTES

ASUNTO: Presentación del Primer Avance
de Gestión Financiera 2025

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, 10 de Agosto de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ
Auditor Superior del Estado de Jalisco
ASEJ Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Presente.

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito hacer entrega del **Primer Avance de Gestión correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025**, del Organismo Público Descentralizado denominado **Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos (IMMIM)**, que contiene la cuenta detallada de los movimientos de fondos ocurridos durante dicho periodo.

Asimismo, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que los medios magnéticos electrónicos (USB) que se anexan al presente contienen información íntegra e idéntica a la documentación original comprobatoria y justificativa que sustenta la cuenta detallada de los movimientos de fondos del periodo que se informa.

De igual manera, hago de su conocimiento que la documentación original comprobatoria y justificativa permanecerá bajo la posesión, guarda y resguardo de este Organismo Público Descentralizado, a efecto de dar cumplimiento, en su oportunidad, a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con lo previsto en el artículo 33 del mismo ordenamiento legal, quedando a disposición de esa Auditoría Superior para cualquier revisión, verificación o acto de fiscalización que resulte procedente.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LIC. MARIA SOLEDAD HERNÁNDEZ ZAVALA
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Anexo:

- Memoria USB que contiene el Primer Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025.



AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO. DE JALISCO

3348

AGO 11 11:39

OFICIO No. IMMIM/063/2026

ASUNTO: Presentación del Segundo Avance
de Gestión Financiera 2025

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; 10 de agosto de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ
Auditor Superior del Estado de Jalisco
ASEJ Auditoría Superior del Estado de Jalisco
Presente.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
UN LEGAJO Y UNA USB

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito hacer entrega del **Segundo Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025**, del Organismo Público Descentralizado denominado **Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos (IMMIM)**, el cual contiene la cuenta detallada de los movimientos de fondos realizados durante el citado periodo.

Asimismo, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que los medios magnéticos electrónicos (USB) que se anexan al presente contienen información íntegra, fiel e idéntica a la documentación original comprobatoria y justificativa que sustenta la cuenta detallada de los movimientos de fondos correspondientes al periodo que se informa.

De igual forma, hago de su conocimiento que la documentación original comprobatoria y justificativa permanecerá bajo la posesión, guarda y resguardo de este Organismo Público Descentralizado, con el propósito de dar cumplimiento, en su oportunidad, a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con lo previsto en el artículo 33 del mismo ordenamiento legal, quedando a disposición de esa Auditoría Superior del Estado para cualquier revisión, verificación o acto de fiscalización que estime procedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LIC. MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ ZAVALA
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Anexo:

- Memoria USB que contiene el **Segundo Avance de Gestión Financiera** correspondiente al periodo del **1 de julio al 31 de diciembre de 2025**.

ASUNTO: Presentación de la Cuenta Detallada de los
Movimientos de Fondos del ejercicio fiscal 2025

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; 10 de agosto de 2026

DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ

Auditor Superior del Estado de Jalisco

ASEJ Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Presente.



Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito hacer entrega de la **Cuenta Detallada de los Movimientos de Fondos correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, del Organismo Público Descentralizado denominado **Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos (IMMIM)**.

La información se remite mediante **una memoria USB**, la cual contiene en formato digital la documentación e información financiera, presupuestaria, programática y contable correspondiente al ejercicio fiscal 2025, integrada conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables, misma que consta de los siguientes archivos:

- Caratula Anual (ASEJ2025)
- Estados Financieros en PDF y Excel (Balance, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación, Movimientos Auxiliares de Catálogo, Libro Diario y Libro Mayor.
- Pólizas Ingresos / Información digital de la siguiente forma:
 - Enero / 6 pólizas de la 1 a la 6
 - Febrero / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Marzo / 6 pólizas de la 1 a la 6
 - Abril / 9 pólizas de la 1 a la 9
 - Mayo / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Junio / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Julio / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Agosto / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Septiembre / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Octubre / 4 pólizas de la 1 a la 4
 - Noviembre / 6 pólizas de la 1 a la 6
 - Diciembre / 4 pólizas de la 1 a la 4



- Pólizas Egresos / Información digital de la siguiente forma:
 - Enero / 10 pólizas de la 1 a la 10
 - Febrero / 11 pólizas de la 1 a la 11
 - Marzo / 23 pólizas de la 1 a la 23
 - Abril / 15 pólizas de la 1 a la 15
 - Mayo / 14 pólizas de la 1 a la 14
 - Junio / 9 pólizas de la 1 a la 9
 - Julio / 12 pólizas de la 1 a la 12
 - Agosto / 13 pólizas de la 1 a la 13
 - Septiembre / 7 pólizas de la 1 a la 7
 - Octubre / 15 pólizas de la 1 a la 15
 - Noviembre / 19 pólizas de la 1 a la 19
 - Diciembre / 17 pólizas de la 1 a la 17

- Pólizas Diario / Información digital de la siguiente forma:
 - Enero / 24 pólizas de la 1 a la 24
 - Febrero / 29 pólizas de la 1 a la 29
 - Marzo / 55 pólizas de la 1 a la 55
 - Abril / 37 pólizas de la 1 a la 37
 - Mayo / 35 pólizas de la 1 a la 35
 - Junio / 22 pólizas de la 1 a la 22
 - Julio / 34 pólizas de la 1 a la 34
 - Agosto / 34 pólizas de la 1 a la 34
 - Septiembre / 27 pólizas de la 1 a la 27
 - Octubre / 40 pólizas de la 1 a la 40
 - Noviembre / 46 pólizas de la 1 a la 46
 - Diciembre / 44 pólizas de la 1 a la 44

- Pólizas Ajuste / Información digital de la siguiente forma:
 - Enero / 3 pólizas de la 1 a la 3
 - Febrero / 0 pólizas de la 0 a la 0
 - Marzo / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Abril / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Mayo / 0 pólizas de la 0 a la 0
 - Junio / 0 pólizas de la 0 a la 0
 - Julio / 0 pólizas de la 0 a la 0
 - Agosto / 0 pólizas de la 0 a la 0
 - Septiembre / 0 pólizas de la 0 a la 0
 - Octubre / 1 pólizas de la 1 a la 1
 - Noviembre / 2 pólizas de la 1 a la 2
 - Diciembre / 4 pólizas de la 1 a la 4



- Información Complementaria:
 - Conciliaciones Bancarias
 - Inventarios
 - Presupuesto de Egresos
 - Percepciones y Deducciones Acumuladas del 2025
 -
- Legajo con Caratula Impresa

Asimismo, **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que la información contenida en el medio magnético electrónico (USB) es íntegra, fiel e idéntica a la documentación original comprobatoria y justificativa que sustenta la Cuenta Detallada de los Movimientos de Fondos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

De igual manera, hago de su conocimiento que la documentación original comprobatoria y justificativa permanecerá bajo la posesión, guarda y resguardo de este Organismo Público Descentralizado, a efecto de dar cumplimiento, en su oportunidad, a lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con lo previsto en el artículo 33 del mismo ordenamiento legal, quedando a disposición de esa Auditoría Superior del Estado para cualquier revisión, verificación o acto de fiscalización que resulte procedente.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"2026, Año de Margarita Maza Parada"


LIC. MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ ZAVALA
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres
de Ixtlahuacán de los Membrillos



Anexo:

- Una memoria USB que contiene la información digital correspondiente a la Cuenta Detallada de los Movimientos de Fondos del ejercicio fiscal 2025.